

LEY DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA

Alzas en cuentas de la luz en Ñuble llegarán hasta 21% en julio y hasta 33% en octubre

Tarifas eléctricas están congeladas desde 2016. Seremi de Energía, Dennis Rivas, hizo hincapié en que la Ley aporta gradualidad al ajuste, que se extenderá hasta el segundo semestre de 2026.

ROBERTO FERNÁNDEZ RUIZ
 robertofernandez@ladiscusion.cl
 FOTO: AGENCIAS

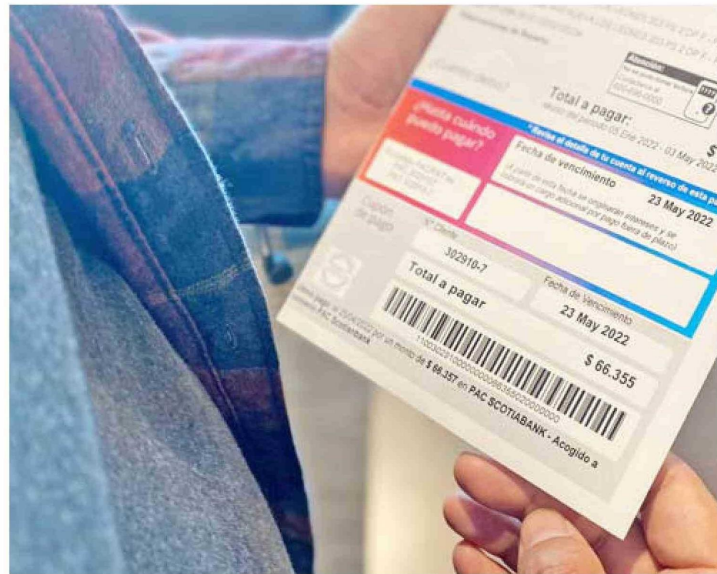
Luego del congelamiento de las tarifas eléctricas durante los últimos cinco años, a partir del 1 de julio próximo comenzarán a regir alzas en las cuentas de la luz en un proceso gradual que se extenderá hasta 2026.

Según las estimaciones del Ministerio de Energía, teniendo en cuenta, además, la entrada en vigencia de la Ley 21.667 de Estabilización de Tarifas Eléctricas, los incrementos para los clientes regulados en Ñuble variarán entre 7% y 21% en julio de 2024, dependiendo del consumo de los hogares. En tanto, en octubre se registrarán alzas en las cuentas finales que irán desde 26% a 33%, respecto a las tarifas actuales.

En detalle, para el grupo 1, que son aquellos clientes que consumen hasta 180 kWh, el alza en julio será de 7%; en tanto, para el grupo 2 (quienes consumen hasta 400 kWh), que corresponde principalmente a hogares de clase media con más de tres integrantes, el aumento será de 21%, aunque sin la Ley de Estabilización el alza hubiese sido solo de 10%. En cuanto al grupo 3, es decir, quienes consumen hasta 550 kWh, donde caben hogares y pymes, el alza será de 16%, aunque sin la Ley hubiese sido de 74%.

A nivel nacional, se estima que un 90% está en los grupos 1 y 2.

Para octubre de 2024, en tanto, el aumento en el grupo 1 será de 26% en comparación con las tarifas actuales, en el grupo 2 será de 33% y en el grupo 3



En enero de 2025, el alza en Ñuble será de 41% (grupo 1), 34% (grupo 2) y 29% (grupo 3) respecto a las tarifas actuales.

crecerá 28%. Sin la Ley, el alza en el grupo 3 hubiese sido de 106%, pero, por otro lado, el aumento en el grupo 2 hubiese llegado a 18%. De ello se desprende que el grupo 2 será el más afectado.

En ese contexto, el gobierno anunció la implementación de un subsidio enfocado en los clientes que integran el 40% de la población más vulnerable, medida que ha sido calificada como insuficiente por parte de diversos actores políticos, aunque desde el Ministerio de Hacienda subrayaron que no hay más recursos disponibles para este fin, por lo que la ampliación de la cobertura del subsidio dependerá de una fórmula que considere una nueva fuente de financiamiento.

Gradualidad

En enero de 2025, las alzas en Ñuble serán de 41% (grupo 1), 34% (grupo 2) y 29% (grupo 3) en comparación con las tarifas actuales. En julio de 2025 los incrementos llegarán a 30%, 23% y 18%; en enero de 2026 alcanzarán un 27%, 20% y 15% respecto a los valores de hoy;

y en julio de 2026 se mantendrán en 27%, 20% y 15%.

“Esta ley viene, de forma responsable, a aportar gradualidad en el incremento de la tarifa. También es importante mencionar que en paralelo a la implementación del subsidio, una mesa técnica está analizando y proponiendo distintas alternativas para ampliar la cobertura, pero todo esto supeditado a una nueva fuente de financiamiento”, manifestó el seremi de Energía en Ñuble, Dennis Rivas Oviedo.

La autoridad destacó que, “si no se hubiese implementado la Ley de Estabilización, el incremento no habría andado alrededor del 33% como máximo en Ñuble, sino que se proyectaba sobre 100%. Entonces, ¿qué busca esto? Más que nada, es aportar gradualidad”.

El seremi hizo hincapié en que hacia 2026 las variaciones van decreciendo. “Eso se explica porque estamos pagando la deuda y a medida que se va pagando la deuda el monto va disminuyendo. Por eso se espera que a futuro las tarifas incluso puedan llegar a bajar”, cerró.



Esta ley viene, de forma responsable, a aportar gradualidad en el incremento de la tarifa”

DENNIS RIVAS OVIEDO
 SEREMI DE ENERGÍA DE ÑUBLE